

TARIFAS MAXIMAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE AGUASCALIENTES, SILAO, GUADALAJARA, HERMOSILLO, LA PAZ, LOS MOCHIS, MANZANILLO, MEXICALI, MORELIA, PUERTO VALLARTA, SAN JOSE DEL CABO Y TIJUANA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2010 AL AÑO 2014. (ALCANCE AL ANTEPROYECTO CON NÚMERO DE FOLIO 19241)

| Información General | |
|----------------------------------|--|
| Tipo de MIR: | Solicitud de exención de MIR por no costos |
| Título del anteproyecto: | TARIFAS MAXIMAS APLICABLES A LOS AEROPUERTOS UBICADOS EN LAS CIUDADES DE AGUASCALIENTES, SILAO, GUADALAJARA, HERMOSILLO, LA PAZ, LOS MOCHIS, MANZANILLO, MEXICALI, MORELIA, PUERTO VALLARTA, SAN JOSE DEL CABO Y TIJUANA PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL AÑO 2010 AL AÑO 2014. (ALCANCE AL ANTEPROYECTO CON NÚMERO DE FOLIO 19241) |
| Dependencia: | Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes |
| Responsable Oficial: | Francisco Suárez Warden |
| Estatus del anteproyecto: | Atendido |
| Ordenamiento Jurídico: | Aviso |

| Archivos que contiene la Regulación | |
|---|---|
|  | 19323.59.59.1.Tarifas Máximas GAP.doc |

| Punto de Contacto | |
|-----------------------------|----------------------|
| Nombre : | Juan Rodríguez López |
| Cargo : | Director de Tarifas |
| Teléfono : | 50116410 |
| Correo Electrónico : | jrodlope@sct.gob.mx |

Detalles de la MIR

D. Dirección general, área o equivalente de la dependencia u organismo descentralizado que elaboró la MIR:

Dirección General de Aeronáutica Civil

E. ¿ El anteproyecto de regulación se encuentra previsto en el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 de su dependencia u organismo descentralizado ?
Para conocer el texto de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006 consulte la sección correspondiente en el Portal de COFEMER:

¿Sí?

F. Resumen del anteproyecto (Limítese a 3,500 caracteres):

Se dan a conocer las tarifas máximas quinquenales aplicables a los doce aeropuertos concesionados que forman parte del Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A. de C.V., determinadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los Títulos de Concesión otorgados y su modificación, así como las bases de regulación tarifaria aplicables en cada uno de los Aeropuertos siguientes: Aguascalientes, Bajío, Guadalajara, Hermosillo, La Paz, Los Mochis, Manzanillo, Mexicali, Morelia, Puerto Vallarta, San José del Cabo y Tijuana, correspondientes al periodo comprendido del año 2010 al año 2014.

1. Tipo de ordenamiento jurídico propuesto

Tipo de anteproyecto#1:

Título del Anteproyecto.

2. Ordenamientos legales (tomar en cuenta acuerdos o tratados internacionales) que dan fundamento jurídico al anteproyecto

Ordenamiento#1:

Ley de Aeropuertos

Artículos y fracciones#1:

Artículos 67 y 70

Ordenamiento#2:

Reglamento de la Ley de Aeropuertos

Artículos y fracciones#2:

Artículos 141 y 142

Ordenamiento#3:

Anexo 7 de las Concesiones "Bases de Regulación Tarifaria"

Artículos y fracciones#3:

Numerales 6 y 12.2

4. ¿Crea el anteproyecto obligaciones para los particulares?:

No

5. ¿Modifica o restringe el anteproyecto derechos de los particulares?:

Sí

6. ¿Modifica o restringe el anteproyecto beneficios de los que actualmente gozan los particulares?:

Sí

7. ¿Crea el anteproyecto trámites nuevos?:

Sí

8. ¿Modifica el anteproyecto trámites existentes?:

Sí

9. ¿Elimina el anteproyecto trámites existentes?:

Sí

10. En el caso de que el anteproyecto elimine trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro para cada uno de los tramites eliminados

Nombre del trámite#1:

El regulador no proporcionó información

Homoclave RFTS#1:

El regulador no proporcionó información